

RESOLUCIÓN Nº 3057 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 04 OCT. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37118, de fecha 06 de septiembre del 2022, para realizar término de patente comercial.
2. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 4881197, emitido por SII, que indica fusión por absorción.
3. Informe de Morosidad de fecha 28 de septiembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2021**.

PATENTE : 2-756557
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114 OFICINA 203
NOMBRE : INVERSIONES AMOP LIMITADA
RUT. : 76.382.774-7
GIRO : (DPT) FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES SIMILARES EN GENERAL
MOTIVO : FUSION POR ABSORCION

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL
LGD/DVM/dg
29.09.2022



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS